



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Parcela identificada por Matrícula Catastral N° 07-21-11-7382, a los Señores José Hernán Chanampa, D.N.I. N° 17.028.645 y Patricia M. Chanampa, D.N.I. N° 16.276.176.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de la Municipalidad se procederá a confeccionar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Dejase sin efecto toda disposición contraria a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.-

ORDENANZA N° 1978/89

Expte. N° 274-C-89 ag. 8931-CH-74

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE